



Facultad de Ciencias Políticas y Sociales



Universidad Nacional de Cuyo

MENDOZA, 29 de abril de 2009.-

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-FCP: 1128/2009 en el cual corre agregado el programa de Seminario destinado a la alumna Mariette ESPINOZA, dirigido por el Licenciado Gerardo MARZÁN; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Alumnos eleva la situación de revista de la alumna ESPINOZA, a fojas 07 del expediente de referencia.

Que Dirección General de Gestión Académica comunica que la propuesta elaborada cumple con las reglamentaciones de la Ordenanza N° 12/08-CD, y de acuerdo a lo establecido, el plan de trabajo y Especialización fue analizado por un Comité designado para tal fin, compuesto por los profesores Daniel GONZALEZ y Darío DALDI, el que decidió sobre su aprobación.

Que en cuanto a la situación académica de la interesada, la alumna ESPINOZA, de acuerdo a la normativa vigente para la Carrera de Licenciatura en Comunicación Social, se encuentra en condiciones de iniciar su Seminario con elaboración de Tesina.

Que asimismo se sugiere la aprobación de las materias optativas aceptadas por el Director: "Organización y Administración Educativa" y "Educación no-formal".

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1° - Aprobar el proyecto de Seminario con elaboración de Tesina sobre el tema "**Medios gráficos alternativos: el caso de la revista Donde Topa, como herramienta de inserción social de jóvenes de Mendoza**" que realizará la alumna Mariette Francisca ESPINOZA (Registro N° 9551) de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social, bajo la dirección del Licenciado Gerardo MARZÁN.

ARTICULO 2°.- Aceptar las materias optativas sugeridas por el Director: "Organización y Administración Educativa" y "Educación no-formal". La alumna ESPINOZA está en condiciones de comenzar su Seminario con elaboración de Tesina.

ARTICULO 3° - La alumna tendrá un plazo máximo de dos años a partir de la aprobación de la presente propuesta de tesina para la presentación del trabajo. Pasado dicho plazo, se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

ARTICULO 4° - Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCION N° 334/09-D
MVT/PCG

LIC. RAUL OSVALDO DI PAOLO
Secretario General

MPA JUAN CARLOS AGUILO
Decano